GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

PERIODO REPORTE : DEL 3 DE JUNIO DE 2026 AL 30 JUNIO DEL 2026 CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9523496/2415

REGISTRO BPyP No.: N.A

FECHA INICIACIÓN: 3 DE JUNIO DE 2026 FECHA TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2026

CONTRATISTA: VARESCO FUEL OIL S.A.S. /R.P DORA CONSUELO VARGAS ESCOBAR INTERVENTOR: LUIS MIGUEL BLANCO DUARTE

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**			**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	
1	Suministrar combustible (Gasolina corriente, Gasolina Extra, Diésel y Diésel Premium/maxpro) en la medida del presupuesto del contrato.	Se han Suministrado parcialmente las cantidades de (Gasolina corriente, Gasolina Extra, Diésel, Diésel Premium y Urea /AdBlue) en la medida del presupuesto del contrato.	X			
2	Suministrar combustible de alta calidad y micro filtrado que cumpla con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Minas y Energía.	El combustible suministrado ha sido de alta calidad y micro filtrado que cumple con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Minas y Energía.	X			
3	Entregar el combustible de forma oportuna y prioritaria de acuerdo con la orden de entrega del supervisor del contrato. De igual forma debe instalar en cada uno de los vehículos el chip electrónico para el control del suministro de combustible bajo su propio costo.	Se ha entregado el combustible de forma oportuna y prioritaria de acuerdo a la orden de entrega. De igual forma se instalaron en cada uno de los vehículos el chip electrónico para el control del suministro de combustible sin costo alguno para la entidad.	X			
4	El contratista entregará el combustible única y exclusivamente con la orden de quien el Departamento de Boyacá designe para tal fin.	El contratista ha entregado el combustible única y exclusivamente con la orden del supervisor del contrato.	X			

5	Prestar el servicio de suministro 24 horas al día, los siete (7) días de la semana, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques y demás.	Se ha prestado el servicio de suministro 24 horas al día, los siete (7) días de la semana, sin interrumpir el normal suministro del combustible y no se han presentado hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques y demás.	X			
6	Tener como mínimo DOS (2) surtidores de combustible con capacidad de suministrar Gasolina corriente, Gasolina Extra, Diésel y Diésel Maxpro.	El contratista tiene DOS (2) surtidores de combustible con capacidad de suministrar Gasolina corriente, Gasolina Extra, Diésel y Diésel Premium.	X			
7	Tener como mínimo Un (1) surtidor con capacidad de suministrar Urea /AdBlue.	El contratista tiene como mínimo Un (1) surtidor con capacidad de suministrar Urea /AdBlue.	X			
8	Contar con el personal idóneo que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, verificando la placa, tipo de combustible según el requerimiento presentado, con el fin de que sean registrados en base de datos establecida para el control.	Para este periodo se contó con empleados que suministraron el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, verificando la placa, tipo de combustible según el requerimiento presentado y han sido registrados en base de datos establecida para el control.	X			
9	El contratista presentará diariamente al supervisor del contrato un informe detallado de cada uno de los suministros efectuados en el día anterior con el registro de los siguientes datos: fecha, hora, placa del vehículo, galones suministrados, tipo de producto, kilometraje, valor unitario, valor total. Esta información puede ser suministrada a través de acceso a aplicaciones web en línea y en tiempo real y/o correo electrónico en archivo Excel.	El contratista presento el aplicativo web con usuario y contraseña para que el supervisor del contrato realice las consultas de informes detallados de cada uno de los suministros efectuados en el día anterior con el registro de los siguientes datos: fecha, hora, placa del vehículo, galones suministrados, tipo de producto, kilometraje, valor unitario, valor total y consumo acumulado. (https://dominus.iapropiada.com/customers/expenses)	X			

10	El contratista presentará al supervisor del contrato un informe mensualmente de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora, placa del vehículo, kilometraje, producto, islero, cantidad, precio unitario, valor total, en medio magnético, en archivo Excel, vía correo electrónico los primeros cinco (5) días del mes siguiente. El listado de los vehículos se suministrará una vez sea adjudicado el contrato.	El contratista presento al supervisor del contrato el informe mensual de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora, placa del vehículo, kilometraje, producto, islero, cantidad, precio unitario, valor total, ciudad de suministro en medio magnético, en archivo Excel, vía correo electrónico los primeros cinco (5) días del mes . El listado de los vehículos fue suministrado una vez fue adjudicado el contrato.	X			
11	El contratista presentara al supervisor del contrato mensualmente cada uno del ticket en medio físico de suministros realizados durante este periodo. En cada ticket debe estar relacionando fecha, hora, placa del vehículo, kilometraje, producto, islero, cantidad, precio unitario, valor total, firma del conductor donde se evidencie toda la información del suministro. En caso de que el suministro de combustible se autorice por vale o por correo electrónico se deben presentar junto al ticket.	El contratista presento al supervisor del contrato cada uno del ticket del mes en medio físico de los suministros realizados durante este periodo. En cada ticket esta relacionando fecha, hora, placa del vehículo, kilometraje, producto, isleo, cantidad, precio unitario, valor total, firma del conductor donde se evidencia toda la información del suministro. En los casos que el suministro de combustible se autorizo por vale o por correo electrónico se presentaron junto al ticket.	X			Para este periodo el contratista presento 665 ticket los cuales se encuentran el archivo de gestión de la Dirección de Servicios Administrativos y Logisticos se encuentra el expediente físico.
12	La estación de servicio debe tener sede en la ciudad de Tunja, así mismo deberá certificar y garantizar de forma oportuna y eficiente el suministro de combustible en los municipios y/o ciudades de Tunja, El Cocuy, El Espino, Soatá, Socotá, Belén, Garagoa, Guateque, San Luis de Gaceno, Puerto Boyacá, Otanche, Chiquinquirá, Muzo, Páez, Miraflores, Labranzagrande, Cubará, Duitama, Yopal y Bogotá.	La estación de servicio tiene sede en la ciudad de Tunja, así mismo certifico y garantizo de forma oportuna y eficiente el suministro de combustible en los municipios y/o ciudades deEl Cocuy, El Espino, Soatá, Socotá, Belén, Garagoa, Guateque, San Luis de Gaceno, Puerto Boyacá, Otanche, Chiquinquirá, Muzo, Páez, Miraflores, Labranzagrande, Cubará, Duitama, Yopal y Bogotá.	X			

13	Con cada una de las facturas de cada período el proponente deberá presentar certificación escrita del valor por galón autorizado por el gobierno colombiano y citar la fuente de donde ha sido tomada esta información. Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante las disposiciones normativas establecidas por el Ministerio de Minas y Energía.	Las factura del periodo el proponente presento certificación escrita del valor por galón autorizado por el gobierno colombiano y cito la fuente de donde ha sido tomada esta información. Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados por las disposiciones normativas establecidas por el Ministerio Minas y Energía.	X			
14	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	EL contratista presento los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	X			
15	Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	No se han presentado novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	X			

Firma: _____

Nombre: **LUIS MIGUEL BLANCO DUARTE**

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____

Nombre: **VARESCO FUEL OIL S.A.S. /R.P DORA CONSUELO VARGAS ESCOBAR**

CONTRATISTA

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.

P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas.

Boyacá
Contratación
DIANA FERNANDA LEON

Tunja, 23 de julio de 2026

Señor:
LUIS MIGUEL BLANCO DUARTE
Gobernación de Boyacá
Ciudad

Apreciado Señor:

En virtud del contrato No. 2415 de 2026 suscrito con el Departamento de Boyacá, cuyo objeto es "Adquisición de combustible, para el funcionamiento y movilización de los vehículos del Departamento de Boyacá"; me permito informar que para el período del 3 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026 los precios del combustible (Gasolina corriente, Gasolina Extra, Diésel, Diésel premium) tuvieron variación según las Resoluciones No. 40222 y 40223 de 1 de mayo de 2026.

Por lo tanto, para la facturación del combustible suministrado durante el período del 3 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026 los precios son:

- Gasolina corriente $ 17.207
- Gasolina Extra $ 25.705
- Diésel $ 12.367
- Diésel Premium – Maxpro $ 13.257
- Urea $ 4.400

Agradezco su atención.

Atentamente

DORA CONSUELO VARGAS ESCOBAR
GERENTE

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-029**
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	X	**CONVENIO:**	
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	X
PARCIAL	X	**FINAL**	

INFORME No:	1	FECHA:	22	de	JULIO	de	2026	

PERIODO: DEL	3	de	JUNIO	de	2026	AL	30	de	JUNIO	de	2026
No. CONTRATO O CONVENIO	CO1.PCCNTR.9523496/2415	DE	2026	FECHA:	27	de	MAYO	de	2026		

VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.339.442.325,00**	RPC	**4500-2026**
REGISTRO BP y P No.	**N.A**		
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**VARESCO FUEL OIL S.A.S**		

OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	LUIS MIGUEL BLANCO DUARTE			
Teléfono: 315 8516017	Dirección: **CALLE 20 # 9-90**			
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN		CONTRATO/CONVENIO		
		dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN		3	6	2026
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIO			
PLAZO CON ADICIONES	N.A			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL		30	12	2026
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)		30	12	2026

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)				
CONTRATO O CONVENIO				
DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
Acta de inicio	3	6	2026	
Acta Parcial N° 1	22	7	2026	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO			
CONTRATO O CONVENIO			
NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
NA		N.A	N.A
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		**N.A**	**N.A**

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO					
No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
1	CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	04	06	2026	Modificar el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9523496/2415 DE 2026, el cual se entenderá de SEIS (6) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIO.

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO					
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
Suministrar combustible (Gasolina corriente, Gasolina Extra, Diésel y Diésel Premium) en la medida del presupuesto del contrato.	Se han Suministrado parcialmente las cantidades de (Gasolina corriente, Gasolina Extra, Diésel, Diésel Premium y Urea /AdBlue) en la medida del presupuesto del contrato.	x			
Suministrar combustible de alta calidad y micro filtrado que cumpla con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Minas y Energía	El combustible suministrado ha sido de alta calidad y micro filtrado que cumple con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Minas y Energía.	X			

Entregar el combustible de forma oportuna y prioritaria de acuerdo a la orden de entrega del supervisor del contrato. De igual forma debe instalar en cada uno de los vehículos el chip electrónico para el control del suministro de combustible bajo su propio costo.	Se ha entregado el combustible de forma oportuna y prioritaria de acuerdo a la orden de entrega. De igual forma se instalaron en cada uno de los vehículos el chip electrónico para el control del suministro de combustible sin costo alguno para la entidad.	X			
El contratista entregará el combustible única y exclusivamente con la orden de quien el Departamento de Boyacá designe para tal fin.	El contratista ha entregado el combustible única y exclusivamente con la orden del supervisor del contrato.	X			
Prestar el servicio de suministro 24 horas al día, los siete (7) días de la semana, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible aun si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques y demás.	Se ha prestado el servicio de suministro 24 horas al día, los siete (7) días de la semana, sin interrumpir el normal suministro del combustible y no se han presentado hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques y demás.	X			
Tener como mínimo DOS (2) surtidores de combustible con capacidad de suministrar Gasolina corriente, Gasolina Extra, Diésel y Diésel Premium.	El contratista tiene DOS (2) surtidores de combustible con capacidad de suministrar Gasolina corriente, Gasolina Extra, Diésel y Diésel Premium.	X			
Tener como mínimo Un (1) surtidor con capacidad de suministrar Urea /AdBlue.	El contratista tiene como mínimo Un (1) surtidor con capacidad de suministrar Urea /AdBlue.	x			

Contar con el personal idóneo que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, verificando la placa, tipo de combustible según el requerimiento presentado, con el fin de que sean registrados en base de datos establecida para el control.	Para este periodo se contó con empleados que suministraron el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, verificando la placa, tipo de combustible según el requerimiento presentado y han sido registrados en base de datos establecida para el control.	X			
El contratista presentara diariamente al supervisor del contrato un informe detallado de cada uno de los suministros efectuados en el día anterior con el registro de los siguientes datos: fecha, hora, placa del vehículo, galones suministrados, tipo de producto, kilometraje, valor unitario, valor total. Esta información puede ser suministrada a través de acceso aplicativos web en línea y en tiempo real y/o correo electrónico en archivo Excel.	El contratista presento el aplicativo web con usuario y contraseña para que el supervisor del contrato realice las consultas de informes detallados de cada uno de los suministros efectuados en el día anterior con el registro de los siguientes datos: fecha, hora, placa del vehículo, galones suministrados, tipo de producto, kilometraje, valor unitario, valor total y consumo acumulado. (https://dominus.iapropiada.com/customers/expenses	X			
El contratista presentara al supervisor del contrato un informe mensualmente de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora, placa del vehículo, kilometraje, producto, islero, cantidad, precio unitario, valor total, en medio magnético, en archivo Excel, vía correo electrónico los primeros cinco (5) días del mes siguiente. El listado de los vehículos se suministrará una vez sea adjudicado el contrato.	El contratista presento al supervisor del contrato el informe mensual de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora, placa del vehículo, kilometraje, producto, islero, cantidad, precio unitario, valor total, ciudad de suministro en medio magnético, en archivo Excel, vía correo electrónico los primeros cinco (5) días del mes . El listado de los vehículos fue suministrado una vez fue adjudicado el contrato.	X			

El contratista presentara al supervisor del contrato mensualmente cada uno del ticket en medio físico de suministros realizados durante este periodo. En cada ticket debe estar relacionando fecha, hora, placa del vehículo, kilometraje, producto, isleo, cantidad, precio unitario, valor total, firma del conductor donde se evidencie toda la información del suministro. En caso de que el suministro de combustible se autorice por vale o por correo electrónico se deben presentar junto al ticket.	El contratista presento al supervisor del contrato cada uno del ticket del mes en medio físico de los suministros realizados durante este periodo. En cada ticket esta relacionando fecha, hora, placa del vehículo, kilometraje, producto, isleo, cantidad, precio unitario, valor total, firma del conductor donde se evidencia toda la información del suministro. En los casos que el suministro de combustible se autorizo por vale o por correo electrónico se presentaron junto al ticket.	X			Para este periodo el contratista presento 665 ticket los cuales se encuentran el archivo de gestión de la Dirección de Servicios Administrativos y Logisticos se encuentra el expediente físico.
La estación de servicio debe tener sede en la ciudad de Tunja, así mismo deberá certificar y garantizar de forma oportuna y eficiente el suministro de combustible en los municipios y/o ciudades de Tunja, El Cocuy, El Espino, Soatá, Socotá, Belén, Garagoa, Guateque, San Luis de Gaceno, Puerto Boyacá, Otanche, Chiquinquirá, Muzo, Páez, Miraflores, Labranzagrande, Cubará, Duitama, Yopal y Bogotá.	La estación de servicio tiene sede en la ciudad de Tunja, así mismo certifico y garantizo de forma oportuna y eficiente el suministro de combustible en los municipios y/o ciudades de El Cocuy, El Espino, Soatá, Socotá, Belén, Garagoa, Guateque, San Luis de Gaceno, Puerto Boyacá, Otanche, Chiquinquirá, Muzo, Páez, Miraflores, Labranzagrande, Cubará, Duitama, Yopal y Bogotá.	X			
Con cada una de las facturas de cada periodo el proponente deberá presentar certificación escrita del valor por galón autorizado por el gobierno colombiano y citar la fuente de donde ha sido tomada esta información. Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante por las disposiciones normativas establecidas por el Ministerio Minas y Energía.	Las factura del periodo el proponente presento certificación escrita del valor por galón autorizado por el gobierno colombiano y cito la fuente de donde ha sido tomada esta información. Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados por las disposiciones normativas establecidas por el Ministerio Minas y Energía.	X			

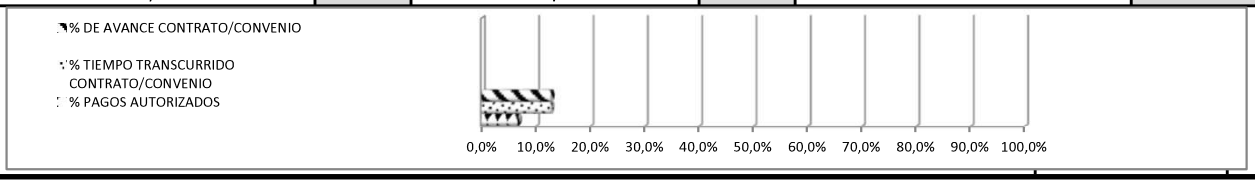
Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	EL contratista presento los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	X			
Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato	No se han presentado novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	X			

INFORME TÉCNICO
Se suministró las cantidades de combustible (Gasolina corriente, Gasolina Extra, Diésel, Urea y Diésel Premium) solicitadas y se dio respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual, " ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**12,86%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**12,86%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**6,8%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

La ejecucion del contrato se ha desarrollado de acuerdo a las necesidades exigidas por la Direccion de Servicios Administrativos de la Gobernacion de Boyacá.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	720003201	FIDUCIA No.:	N.A	BANCO:	GNB SUDAMERIS
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:	GNB SUDAMERIS				
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	VARESCO FUEL OIL S.A.S				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR
ACTA PARCIAL N°1	6,8%	22 7 2026	$ 90.840.678,00
TOTAL	**6,8%**		**$ 90.840.678,00**

INFORME JURÍDICO

Durante el periodo de ejecuión no se presentaron novedades de orden juridico.

OBSERVACIONES:

LUIS MIGUEL BLANCO DUARTE
Nombre y Firma Supervisor o Interventor

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Varesco Fuel Oil S.A.S Identificada con Nit: 901060540-0

Yara Yeudiel Uribe Ruiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1´049.627.781, Tarjeta Profesional No. 229639-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Compañía Varesco Fuel Oil S.A.S identificada con NIT: 901060540-0 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Boyacá, luego de examinar de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la misma durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles a la fecha de emisión de la presente, por los conceptos de salud, Pensión, Riesgos Profesionales, así como los aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veintiun días (21) del mes de julio del 2026.

Cordialmente,

Yara Yeudiel Uribe Ruiz
Revisor Fiscal
T.P. No. 229639-T



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

229639-T

YARA YEUDIEL
URIBE RUIZ
C.C. 1049627781
RES. INSCRIPCION 491 DEL 23/06/2017
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

234476 249686



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos si usted encuentra esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o dirigirse a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

VALIDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE VARESCO FUEL OIL S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 0 0 9 5 5 0 2 0 E 0 8 9 0 9 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YARA YEUDIEL URIBE RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049627781 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 229639-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



VALIDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE VARESCO FUEL OIL S.A.S



GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		**FECHA: 24/Jul/2019**

ACTA PARCIAL	1		
FECHA PRESENTE ACTA	22 de julio de 2026		
CONTRATO __X__ CONVENIO ____	CO1.PCCNTR.9523496/2415	DE FECHA:	27/05/2026
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"		
CONTRATISTA	VARESCO FUEL OIL SAS		NIT: 901060540-0
	DORA CONSUELO VARGAS ESCOBAR		C.C: 40.010.967
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	LUIS MIGUEL BLANCO DUARTE		C.C: 7.172.371
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 1.339.442.325,00	
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00	
ADICIONAL N° N.A	VALOR	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 1.339.442.325,00	
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIO		
PRORROGA N° N.A	Tiempo: N.A	De Fecha:	N.A
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIO		
FECHA DE INICIACIÓN	3 de junio de 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° N.A	De Fecha: N.A		
ACTA DE REINICIACIÓN N° N.A	De Fecha: N.A		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	N.A		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Del 3 de junio de 2026 al 30 de junio del 2026		
RBPP N°	N.A		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: _4500___ AÑO: 2026, RPC No: ___N.A_____ AÑO_____N.A_____.

En las oficinas de la Dirección de Servicios Administrativos y Logisticos se reunieron los señores, **LUIS MIGUEL BLANCO DUARTE** Interventor / Supervisor y el señora **DORA CONSUELO VARGAS ESCOBAR** como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 90960003 del mes (es) de Junio de 2026, planilla (s) N°93376590 del mes (es) de Julio de 2026 de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 1.339.442.325,00	
Amortización Anticipo		-
Valor a pagar de la presente acta		$ 90.840.678,00
Valor Total actas pagadas		-
Saldo por ejecutar		1.248.601.647,00
Sumas iguales	1.339.442.325,00	1.339.442.325,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 720003201	BANCO: GNB SUDAMERIS	AHORROS:	CORRIENTE: X

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: SE ANEXA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: LUIS MIGEL BLANCO DUARTE
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: VARESCO FUEL OIL SAS R.L/ DORA CONSUELO VARGAS ESCOBAR
CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Gobernación de Boyacá | Contratación
RADICADO
SECCON - 0738 - 2026